

Financiera de ahorro y crédito

# J.P. SOFIEXPRESS, S.A. DE C.V., S.F.P. Notas a los estados financieros al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (Cifras en miles de pesos)

### NOTA 1 - Actividad de la Sociedad y nivel de operaciones:

J.P. Sofiexpress, S.A. Sociedad Financiera Popular (en lo sucesivo la Sociedad, la Entidad o la Compañía), fue constituida el 27 de julio de 2007 como una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple No Regulada de conformidad con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y a partir del 5 de junio de 2024 es subsidiaria de DiDi Global Inc. como tenedora en primer lugar.

Mediante oficios 310-87139/2009 y 120-85318/2009 de fecha 27 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2010, la Sociedad fue autorizada por la CNBV para operar como una Sociedad Financiera Popular (S.F.P.), otorgándole un nivel de operaciones I, siendo regulada por la Ley de Ahorro y Crédito Popular y sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicte la CNBV como órgano de Inspección y Vigilancia a través de la supervisión auxiliar de la Federación Victoria Popular, S.C.

La principal actividad de la Sociedad es la prestación de servicios financieros en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), apoyando el financiamiento de personas físicas y morales que cumplan con los requisitos establecidos en las políticas de la Sociedad, mediante la captación de recursos provenientes de sus clientes o de los instrumentos de captación autorizados de conformidad con el oficio 311-112242/2014 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 9 de abril de 2014.

Las actividades autorizadas para la Sociedad que opera en el Nivel I, de conformidad con el artículo 36 de la LACP y el artículo 23 de las Disposiciones son las siguientes:

- Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso;
- b) Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, fideicomisos públicos y organismos e instituciones financieras internacionales, de sus proveedores nacionales y extranjeros;
- c) Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables;
- d) Recibir créditos de las Federaciones a las que se encuentren afiliadas;
- e) Otorgar su garantía en términos del artículo 92 de la LACP;
- f) Otorgar préstamos o créditos a sus clientes a un plazo máximo de 60 meses;
- g) Otorgar créditos o préstamos de carácter laboral a sus trabajadores:
- h) Otorgar a entidades afiliadas y no afiliadas que supervise de manera auxiliar a su Federación, préstamo de liquidez, debiendo sujetarse a los límites y condiciones que mediante disposiciones de carácter general establezca la CNBV;
- Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, y afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento que realicen con sus clientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 Bis de la LACP;
- j) Constituir depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito;

- k) Realizar inversiones en valores:
- Recibir o emitir órdenes de pago y transferencia en moneda nacional;
- m) Fungir como receptor de pago de servicios por cuenta de terceros, siempre que lo anterior no implique para la Sociedad Financiera Popular la aceptación de obligaciones directas o contingentes;
- n) Realizar la compra venta de divisas en ventanilla por cuenta de terceros;
- Distribuir seguros que formalicen a través de contratos de adhesión, por cuenta de alguna institución de seguros o Sociedad mutualista de seguros, debidamente autorizadas de conformidad con la Ley General de Instituciones y Sociedad Mutualistas de Seguros y sujetándose a lo establecido en el artículo 41 de dicha Ley;
- Realizar inversiones en el capital social de la Federación a la que se encuentren afiliadas;
- q) Realizar inversiones en acciones de administradoras de fondos para el retiro y Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, previa autorización de la Comisión;
- r) Ofrecer y distribuir, entre sus socios o clientes, las acciones de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro;
- s) Llevar a cabo la distribución y pago de productos, servicios y programas, todos ellos gubernamentales;
- Celebrar como arrendatarias, contratos de arrendamiento financiero, sobre equipos de cómputo, transporte y demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y adquirir los bienes que sean objeto tales contratos;
- u) Celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes muebles e inmuebles para la consecución de su objeto;
- v) Realizar inversiones permanentes en otras sociedades, siempre y cuando les presten servicios auxiliares, complementarios o de tipo inmobiliario;
- w) Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda;
- x) Recibir donativos;
- y) Aceptar mandatos y comisiones de entidades financieras, relacionadas con su objeto;
- Las demás operaciones necesarias para la realización de su objeto social.

A partir del mes de junio de 2016, la Sociedad incrementó el monto de sus operaciones sobrepasando el monto de activos de 15 millones de UDIS correspondientes al Nivel de Operaciones Prudencial I. Con fecha 7 de enero de 2017, la Sociedad presentó solicitud de aprobación a la Federación para asignación del Nivel de operaciones prudencial II.

Al respecto, mediante oficio numero 311-14817/2017 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fecha 18 de mayo de 2017 le otorga prorroga a la Sociedad por cambio de regulación de nivel prudencial a efecto de adecuar sus procesos y manuales a los requerimientos para que se ajuste en el plazo que transcurre del 1 de enero al 30 de junio de 2017, a lo establecido en la Sección Segunda de la regulación prudencial para las Sociedades Financieras Populares. Actualmente la empresa se encuentra en nivel de operaciones I y nivel de operaciones prudencial II.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los activos totales de la Sociedad ascienden a \$360,889 y \$232,091, por lo que su nivel prudencial corresponde a activos netos de sus correspondientes depreciaciones y estimaciones, sean inferiores o iguales al equivalente en pesos a \$50,000,000 (cincuenta millones) UDIS, pero superiores al equivalente en pesos de \$15,000,000 (quince millones) UDIS de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones de referencia.

Volende I. I ID	2025		2024	
Valor de la UDI Total Activos Activos Convertidos UDIS	\$	8.421934 337,963 40,129	\$	8.340909 360,889 43,267
Limite Regulación Prudencial		15,000		15,000

El domicilio de la oficina de la Sociedad está ubicado en Avenida Ocampo número 51, Colonia Centro, Maravatío, Michoacán, y cuenta a la fecha de los estados financieros con 10 sucursales en los estados de Michoacán, Guanajuato y Nayarit.

### NOTA 2 - Autorización y bases de presentación-

### Autorización-

Los estados financieros y sus notas fueron aprobados por el Consejo de Administración para su emisión en su sesión del 16 de abril de 2025.

### Bases de presentación-

### a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados, con base en los criterios contables por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante sus Disposiciones a Sociedades Financieras Populares. Dichos criterios difieren de las Normas de información Financiera Mexicanas.

#### b) Estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio.

### c) Reglas Particulares:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para Sociedades Financieras Populares.

- A 1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a Sociedades populares.
- A 2 Aplicación de normas particulares
- A 3 Aplicación de normas generales
- A 4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros.

- B-1 Disponibilidades
- B 2 Inversiones en Valores
- B-3 Reportos
- B 4 Cartera de crédito

- B 5 Bienes Adjudicados
- B-6 Avales
- B 7 Custodia y administración de bienes
- B-8 Fideicomisos
- Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos
- C 1 Reconocimiento y baja de activos financieros
- C 2 Partes relacionadas
- Serie D. Criterios relativos a los estados financieros
- D 1 Balance general
- D 2 Estado de resultados
- D 3 Estado de variaciones en el capital contable
- D 4 Estado de flujos de efectivo

### Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con lo establecido en el criterio A-1 "Esquema Básico del Conjunto de criterios contables aplicables a sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración rural", observaran, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las reglas contenidas en los boletines de las Serie B, C y D o de las NIF que se modifiquen, de las Normas de Información Financiera, a continuación, se detallan:

Serie NIF B "Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto"	
Cambios contables y correcciones de errores.	B-1
Adquisiciones de negocios	B-7
Estados financieros consolidados o combinados	B-8
Información financiera a fechas intermedias	B-9
Efectos de la inflación	B-10
Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.	B-13
Serie NIF C "Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros"	
Cuentas por cobrar.	C-3
Pagos anticipados	C-5
Propiedades, planta y equipo	C-6
Inversiones en acciones, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	C-7
Activos intangibles	C-8
Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos	C-9
Capital contable	C-11
Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital	C-12
Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición	C-15
Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades planta y equipo	C-18
Acuerdos con control conjunto	C-21
Serie NIF D "Normas aplicables a problemas de determinación de resultados"	
Beneficios a empleados	D-3
Arrendamientos	D-5
Capitalización del resultado integral de financiamiento.	D-6

### Principales diferencias con las Normas de Información Financieras:

### C-3 Cuentas por cobrar

Para efectos del Boletín C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren los criterios B-3 "Reportos" y B-4 "Cartera de crédito", emitidos por la CNBV, así como las provenientes de operaciones de arrendamiento operativo señaladas en los párrafos 50 a 53 del citado criterio, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación, y revelación aplicable, se encuentran contempladas en los mismos

### Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinará aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en el criterio B-4.

Por los préstamos que otorguen las entidades a sus funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar distintas a las indicadas en el párrafo anterior y a las relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor de 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 "Disponibilidades", a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado como deudores diversos, estas se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

La estimación de las cuentas por cobrar que no estén comprendidas en los 2 párrafos anteriores y primer párrafo de Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, deberá constituirse por el importe total del adeudo de acuerdo a los siguientes plazos:

- a) A los 60 días naturales siguientes a su reconocimiento inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- A los 90 días naturales siguientes a su reconocimiento inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro en los siguientes casos:

- a) Saldos a favor de impuestos;
- b) Impuesto al valor agregado acreditable, y
- c) Cuentas liquidadoras.

#### C-9 Pasivo, provisiones y pasivos contingentes y compromisos

Para efectos del Boletín C-9, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 y B-4, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

Así mismo, no será aplicable lo establecido en el Boletín C-9 para la determinación de los avales otorgados, en cuyo caso se estará a lo indicado en el criterio B-6 "Avales".

#### Captación tradicional

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se registrarán tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

### D-3 Beneficios a los empleados

El pasivo generado por beneficios a los empleados se presentará en el balance general dentro del rubro otras cuentas por pagar.

Adicionalmente, mediante notas a los estados financieros se deberá revelar:

La forma en que la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) fue determinada, explicando las bases utilizadas para su cálculo.

### D-4 Impuestos a la utilidad

Para el caso de los impuestos a la utilidad causados, se revelará mediante notas a los estados financieros la forma en la que estos fueron determinados, explicando las bases utilizadas para su cálculo.

Respecto a la revelación requerida en la NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales adicionalmente se deberán revelar las relacionadas con el margen financiero y con las principales operaciones de las entidades, por ejemplo, se deberá mencionar a las originadas por la estimación preventiva para riesgos y por la valuación de acciones.

### d) Moneda funcional y de informe.

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe miles de pesos mexicanos. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos.

### Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, requieren que la Administración ejerza su juicio para definir las políticas de contabilidad que aplicará la Compañía

#### a) Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno económico no inflacionario al mantener una inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26%. Desde esa fecha, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los estados financieros adjuntos, se presentan en miles de pesos históricos.

A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

		Inflac	ión
<u>Fecha</u>	INPC	<u>Del año</u>	Acumulada
31-dic-24	137.949	4.21%	16.68%
31-dic-23	132.373	4.66%	12.47%
31-dic-22	126.478	7.81%	7.81%

### b) Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen el efectivo en caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país, así como otras disponibilidades integradas por documentos de cobro inmediato, en moneda de curso legal (peso mexicano).

Las disponibilidades se registran a su valor normal. Los rendimientos que generan las disponibilidades se reconocen en resultados conforme se devengan en el rubro de "Ingresos por intereses".

No se cuenta con existencia de disponibilidades denominadas en moneda extranjera.

### c) Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen títulos bancarios y otros títulos de deuda, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Sociedad les asigna al momento de su adquisición en "títulos para negociar", "disponibles para la venta" o "títulos conservados al vencimiento".

Los títulos para negociar son aquellos que la Sociedad adquiere con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes en el mercado. Inicialmente se registran a su valor razonable el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio, y los que corresponden a títulos disponibles para la venta se reconocen como parte de la inversión. Los títulos conservados al vencimiento, son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Los intereses se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que puede intercambiarse un instrumento financiera, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción libre de influencias. Los ajustes resultantes de las variaciones de estas categorías se reconocen directamente en los resultados del ejercicio o en el capital contable, según se trate de títulos para negociar o disponibilidades para la venta, respectivamente.

Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento, así como de los costos de transacción, formarán parte de los intereses devengados.

#### d) Cartera de crédito

-Políticas y procedimientos para otorgamiento, cesión, control y recuperación de créditos, evaluación y sequimiento del riesgo crediticio.

El proceso de gestión crediticia está documentado en el "Manual de Crédito" aprobado por el Consejo de Administración, cuya observancia es de carácter general por lo que corresponde al control administrativo de la cartera. En dicho manual se establecen las políticas y procedimientos tendientes a evaluar las diferentes etapas del proceso crediticio a través del análisis del perfil del acreditado y seguimiento del crédito a fin de garantizar el valor máximo esperado de recuperación.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado y las demás características generales que establece la Ley, los manuales y políticas internas. La Compañía otorga créditos de tipo consumo, comerciales y de vivienda.

En el proceso de otorgamiento de crédito, se integra un expediente con el objeto de identificar al solicitante como medida de control, verificar la documentación obtenida contra la información proporcionada en la solicitud de crédito, y de acuerdo con esto, la Compañía evalúa la capacidad de pago por parte del solicitante, mediante un análisis de sus ingresos y egresos, apoyado con la obtención de un reporte en sociedades de información crediticia.

La Compañía a través de su departamento de cobranza gestiona la recuperación de los créditos otorgados, además de contar con políticas de cobranza preventiva, con la finalidad de mantener al cliente informado sobre los futuros pagos de sus créditos otorgados. Adicionalmente, conforme a sus políticas, el gerente de sucursal da seguimiento a la cobranza hasta el proceso judicial, con apoyo del área jurídica de la Compañía cuando los casos lo ameritan.

La Compañía no ha realizado cesiones de cartera.

### -Políticas y procedimientos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.

De conformidad con las disposiciones de carácter general aplicables a la Compañía en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas, la Compañía mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

La Compañía tendrá que identificar los créditos que representen un riesgo común en términos de lo previsto en el Artículo 97 Bis de las Disposiciones, debido a que la suma de los veinte créditos con mayor saldo insoluto represente más del 10 por ciento de la cartera total de la sociedad y se tenga por lo menos un crédito mayor al 3.5% del capital neto.

Los financiamientos que se otorguen a los clientes no excederán del 5% del capital neto tratándose de personas físicas y del 7% tratándose de personas morales. La Compañía diversificara el riesgo en más acreditados como sea posible, así como una clasificación de cada producto en porcentajes de crecimiento de créditos.

En adición, la sociedad cuenta con un Manual de Administración de Riesgos, el cual contiene la información respectiva al seguimiento del riesgo crediticio, así para determinar las concentraciones de riesgo de crédito, que principalmente se resumen en lo siguiente:

Concentración en pocos clientes: No deberá concentrar sus recursos en unas pocas personas, debido al alto riesgo que esto ocasionaría, en el hipotético caso de que estos clientes, por diversos motivos, no puedan pagar su deuda.

Concentración en empresas: La concentración de la cartera de créditos en una sola empresa es también altamente riesgosa, porque si la institución se ve afectada por una seria crisis económico-financiera si se produce la renuncia o despido masivo de trabajadores de la institución.

Concentración de una o pocas actividades económicas: La concentración de los recursos crediticios en una o en muy pocas actividades económicas, es sumamente riesgosa esto debido a una probable situación adversa dentro del país o alguna situación de mercado depresivo que pudiera generar problemas de liquidez y cierre de negocios, entre otros factores

Cartera de crédito vigente-

Representa el saldo insoluto del capital agregando los intereses devengados no cobrados sobre los créditos que se encuentran al corriente en sus pagos o con atraso menor a 30 y 90 días dependiendo del tipo de crédito respecto de su último pago.

Cartera de crédito vencida-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

- Adeudos por créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presenten 30 a más días naturales de vencidos.
- Adeudos por créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal.
- Adeudos por créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presenten 90 o más días naturales de vencidos, y adicionalmente;
- Se clasifica un crédito como vencido cuando tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil. Se considera cartera vigente aquellos créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros), y aquellos créditos reestructurados o renovados que cumplan con el pago sostenido del crédito. En el momento en que el crédito es traspasado a cartera vigente, los intereses devengados registrados en cuentas de orden se reconocen en resultados.

Se considera que existe evidencia de pago sostenido, cuando se liquidan sin retraso y en su totalidad, tres pagos consecutivos

Se regresan a cartera vigente, aquellos créditos vencidos en los que se liquidan totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplen con el pago sostenido del crédito.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación, los intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como crédito el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

## -Principales políticas relativas a reestructuras y renovaciones

La Sociedad cuenta con políticas relativas a reestructuras y renovaciones, en apego a las Disposiciones, mismas que se resumen a continuación:

#### Reestructuras-

La reestructuración de créditos solamente puede otorgarse cuando exista una causa justificada y después de haber agotado todas y cada una de las alternativas anteriores, como resultado de un proceso de negociación. Es válida siempre y cuando la fuente de pago sea claramente establecida, pudiendo ser diferente a la originalmente presentada; así como volver a evaluar la capacidad de pago real del acreditado en base a sus negocios e ingresos actuales y evaluar las garantías.

El cliente debe liquidar la totalidad de los intereses generados a la fecha de la reestructura.

Si se trata de un crédito con pago único se debe de cubrir el 20% del monto original del crédito a la fecha de la reestructura.

Si se trata de un crédito con esquema de pagos periódicos de capital e intereses se deben cubrir las tres amortizaciones siguientes de dicha reestructura.

#### Renovaciones-

Haber cubierto como mínimo el 60% del monto original del crédito a la fecha de la Renovación.

En caso de que el crédito este en mora se debe poner al corriente pagando capital e intereses

### e) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Sociedad califica y constituye las estimaciones preventivas para riesgos crediticios correspondientes a su cartera crediticia de conformidad con la metodología establecida en los apartados contenidos en el Anexo D de las Disposiciones acorde con el tipo de crédito que corresponda, de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de julio de 2021, mismo que entró en vigor a partir del 30 de junio de 2022. El Anexo D citado señala entre otras cosas, lo siguiente:

#### Cartera al consumo:

Las Sociedades Financieras Populares deberán calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia de consumo, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia de consumo, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación
- Por cada estrato, deberán mantenerse y, de ser el caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia de consumo, incluyendo los intereses que generan los porcentajes de provisionamiento.

Días de mora	Tipo I	Tipo II (Zona marginada)
Diag de More	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas
0	1	1
1 a 7	4	1
8 a 30	15	4
31 a 60	30	30
61 a 90	50	60
91 a 120	75	80
121 a 180	90	90
181 o más	100	100

Se entenderá por cartera crediticia de consumo tipo II, a los créditos otorgados a personas que residan en una zona marginada.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

#### II. Cartera crediticia comercial:

Las Sociedades Financieras Populares deberán calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia comercial, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia comercial, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.
- Por cada estrato, deberán mantenerse y, de ser el caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia comercial el porcentaje de estimaciones que corresponda conforme a la Tabla a que se refiere el inciso c) del presente apartado.
- Deberán clasificar su cartera crediticia conforme a lo siguiente:

Cartera 1. Aquella cartera crediticia cuyos créditos no han sido sujetos de una reestructuración como resultado de su emproblemamiento.

Cartera 2. Aquella cartera crediticia cuyos créditos han sido reestructurados con motivo de su emproblemamiento, se provisionarán utilizando los porcentajes de la columna que se identifica como "Cartera 2".

Para efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores, se entenderá como créditos emproblemados, a aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su monto de principal como de intereses, conforme a lo establecido en el contrato. Tanto, la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada.

Días de mora	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas
	Cartera 1	Cartera 2
0	0.50	10
1 a 30	2.5	10
31 a 60	15	30
61 a 90	30	40
91 a 120	40	50
121 a 150	60	70
151 a 180	75	95
181 a 210	85	100
211 a 240	95	100
Más de 240	100	100

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

### III. Cartera crediticia de vivienda:

Las Sociedades Financieras Populares deberán calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia de vivienda, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia de vivienda, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.
- Por cada estrato, deberán mantenerse y, de ser el caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia de vivienda, incluyendo los intereses que generan los porcentajes de provisionamiento que se indican a continuación:

Días de mora	Tipo I	Tipo II (Zona marginada)
Dias de Mora	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas
0 a 7	1	1
8 a 30	5	2.5
31 a 60	20	20
61 a 90	40	50
91 a 120	70	80
más de 120	100	100

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Las Sociedades Financieras Populares podrán constituir las estimaciones preventivas a que se refiere el presente apartado, para la parte del monto de sus créditos que se encuentre cubierta con garantías hipotecarias debidamente registradas a su nombre, siéndole aplicable el porcentaje que corresponda conforme a la tabla anterior, mientras que a la parte descubierta le corresponderá un porcentaje de 100 por ciento, sin que sea aplicable el reconocimiento de garantías inmobiliarias previsto en el Apartado IV de la presente nota.

En aquellos créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de vivienda que no cuenten con una garantía hipotecaria debidamente registrada a nombre de la Sociedad Financiera Popular, para calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes, deberán aplicar la tabla a que se refiere la Apartado I.

### IV. Ajustes a las estimaciones preventivas y reconocimiento de garantías

Las Sociedades Financieras Populares solo podrán reconocer reducciones en los días de mora de los créditos que hayan sido objeto de reestructuración o renovación, una vez que exista pago sostenido, de conformidad con lo establecido en los Criterios de Contabilidad. Al efectuar dichas modificaciones, se ajustarán a las políticas que para tal efecto hubiere aprobado la propia Sociedad Financiera Popular.

Cuando las Sociedades Financieras populares cuenten con garantías que cumplan con lo previsto en el Anexo D Bis, Apartado I de las disposiciones, podrán reducir el porcentaje de estimaciones preventivas del crédito o créditos de que se trate, debiendo tomar las medidas necesarias para que pueda adjudicarse y ejecutar la garantía en el momento en que se presenten incumplimientos por parte del acreditado, que lo coloquen en cartera vencida, de conformidad con lo establecido en los Criterios Contables. La parte descubierta mantendrá el porcentaje de estimaciones preventivas que le corresponda.

Las Sociedades Financieras Populares solo podrán reconocer reducciones en los días de mora derivados de la aplicación de garantías personales y reales no financieras de los créditos que hayan sido objeto de reestructuración o renovación cuando exista pago sostenido, y deberán tomar las medidas necesarias para que pueda adjudicarse y ejecutar la garantía en el momento en que se presenten incumplimientos por parte del acreditado, que lo coloquen en cartera vencida, de conformidad con lo establecido en los Criterios Contables. En caso de que las gestiones para la adjudicación y ejecución de la garantía no den inicio al momento en que el crédito sea clasificado como cartera vencida, las Sociedades Financieras Populares deberán dejar de reconocer la cobertura proporcionada por dicha garantía y asignarán las estimaciones preventivas que correspondan a los días de mora registrados.

Las Sociedades Financieras Populares podrán optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores estimaciones preventivas.

El saldo del crédito para efectos de la calificación de cartera no deberá considerar los intereses devengados no cobrados de los créditos que se encuentren en cartera vencida, ya que estos se reservarán por separado aplicando un 100 % de estimación.

Las Sociedades Financieras Populares que cuenten con garantías reales no financieras que cubran, al menos, el 50 por ciento del saldo insoluto del crédito a la fecha del cálculo de las reservas preventivas, podrán reconocer dichas garantías para efectos del provisionamiento de su cartera crediticia, hasta por el importe resultante de multiplicar el porcentaje de reconocimiento previsto en el cuadro siguiente por su último valor de avalúo, actualizado por depreciación en el caso de bienes muebles:

lipo de garantía no financiera o instrumento asimilable	Porcentaje (%) de reconocimiento
Bienes inmuebles comerciales y residenciales	75
Bienes muebles y otros	50

Para determinar las estimaciones correspondientes a la parte cubierta de cada crédito o portafolios cubierto con garantías reales financieras y no financieras, se le asignará un porcentaje de provisionamiento de 0.5 por ciento.

En adición, en el caso de los requisitos que deben reunir las garantías para ser reconocidas para efectos de la determinación del requerimiento de capitalización por riesgo de crédito y de las estimaciones preventivas, fue publicado el Anexo D bis, en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de julio de 2021, el cual señala principalmente lo siguiente:

Cuando las Sociedades Financieras Populares cuenten con garantías constituidas con medios de pago con liquidez inmediata, con Esquemas de Cobertura en Paso y Medida o Primeras Pérdidas, con garantías no financieras o instrumentos asimilables que cumplan con lo previsto en el presente Anexo, podrán reducir el porcentaje de estimaciones preventivas del crédito o créditos de que se trate conforme a lo establecido en el Anexo D, Apartado IV de las disposiciones.

Las garantías elegibles para dichos efectos serán las que a continuación se indican:

- Garantías constituidas con medios de pago con liquidez inmediata, respecto de las cuales las Sociedades Financieras Populares debiendo tomar las medidas necesarias para que pueda adjudicarse y ejecutar la garantía en el momento en que se presenten incumplimientos por parte del acreditado que lo coloquen en cartera vencida, de conformidad con lo establecido en los Criterios Contables, cuando el deudor o un tercero constituya un depósito en la propia sociedad y le otorgue a esta un mandato irrevocable para aplicar los recursos respectivos al pago de los créditos.
- Garantías no financieras e instrumentos asimilables, respecto de las cuales se deberá considerar:
  - \* La suscripción de contratos u otros instrumentos en que se documente la constitución de las garantías.
  - \* En caso de garantías mobiliarias obtener la certificación obtenida del Registro Único de Garantías Mobiliarias.
  - \* En caso de garantías inmobiliarias, estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad de que se trate.
  - \* La adopción de las medidas necesarias que aseguren la conservación de los bienes objeto de las garantías.
  - \* Estar debidamente constituidas a favor de la Sociedad Financiera Popular
  - \* Estar libres de gravámenes con terceros.
  - \* Los avalúos deberán realizarse por valuadores profesionales, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

Estimaciones preventivas adicionales-

Por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de estos al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la entidad deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

### f) Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito se presentan a su valor de realización, y representan entre otros conceptos, saldos a favor de impuestos y otros deudores.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de las cuentas por cobrar se constituye por el importe total del adeudo, por los plazos de 60 días, cuando correspondan a deudores identificados y 90 días a deudores no identificados de acuerdo con las normas particulares mencionadas en la nota 2.

Concentraciones de riesgo en cuentas por cobrar-

La Sociedad no cuenta con saldos individuales o de un mismo grupo económico que concentre el 10% o más de las cuentas por cobrar.

Cuentas por cobrar otorgadas en garantía o colateral-

La Sociedad no ha otorgado en garantía o colateral ninguna cuenta que integra el saldo de las cuentas por cobrar

### g) Bienes adjudicados

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán, por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será:

- a) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar, o
- b) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación y el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del estado de situación financiera de las entidades por el total del activo neto de la estimación antes mencionada deducido por los pagos parciales en especie a que hace referencia el Criterio B-4 o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos a que hace referencia el inciso d) del párrafo 3 del Criterio B-4.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme al párrafo 10, se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2021, se dieron a conocer las reglas para la constitución de las estimaciones adicionales para bienes muebles o inmuebles, así como derechos de cobro recibidos en pago o adjudicación judicial o extrajudicialmente, que son aplicados a partir del 30 de junio de 2022.

I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, incluyendo valores de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 25 de Disposiciones, se constituirán las estimaciones conforme a lo siguiente:

ESTIMACIONES PARA DERECHOS DE COB	RO Y BIENES MUEBLES
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 6	0 %
Más de 6 y hasta 12	10 %
Más de 12 y hasta 18	20 %
Más de 18 y hasta 24	45 %
Más de 24 y hasta 30	60 %
Más de 30	100 %

El monto de estimaciones a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles recibidos en dación en pago o adjudicados, obtenido conforme a los Criterios de Contabilidad.

II. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las estimaciones de acuerdo con lo siguiente:

ESTIMACIONES PARA BIENES I	NMUEBLES
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 12	0 %
Más de 12 y hasta 24	10 %
Más de 24 y hasta 30	15 %
Más de 30 y hasta 36	25 %
Más de 36 y hasta 42	30 %
Más de 42 y hasta 48	35 %
Más de 48 y hasta 54	40 %
Más de 54 y hasta 60	50 %
Más de 60	100 %

El monto de estimaciones a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda conforme a la tabla inmediata anterior, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los Criterios de Contabilidad.

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución en el valor de los derechos al cobro, así como de los bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de estimaciones preventivas a que hace referencia el presente artículo podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado."

### h) Propiedades, Mobiliario y equipo

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición y su depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes y a las tasas anuales de depreciación siguientes:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Licencias Sistema	5%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

Las ganancias o pérdidas derivadas de la disposición de estos activos resultan de la diferencia entre el producto de la disposición y su valor neto y se reconocen dentro del rubro de "otros ingresos (egresos) de la operación".

### i) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto, ni influencia significativa para la toma de decisiones, se valúan a su costo de adquisición.

Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados cuando se reciben salvo que correspondan a utilidades de períodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

El 23 de noviembre de 2010 la Sociedad realizó una aportación de \$25 a la Federación Victoria Popular, S.C. misma que ampara una parte social con valor nominal por dicha cantidad. La citada aportación es requisito para la afiliación a la citada Federación para cumplir con la supervisión auxiliar que marca el artículo 47 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

En el mes de abril de 2017 la Sociedad realizó una aportación de \$30 a la AMSOFIPO, S.C. misma que ampara una parte social con valor nominal por dicha cantidad. La finalidad de la aportación es el fortalecimiento institucional al contar con un organismo de representación de los intereses de las sociedades financieras populares.

### j) Otros activos

Represen los anticipos de bienes y servicios que están por adquirirse o por recibirse aún no le transfieren los beneficios y riesgos inherentes correspondientes. Estos se presentan como pagos anticipados considerando el probable beneficio económico futuro asociado con dichos desembolsos. Al momento de recibir los bienes o servicios, el importe de los anticipos se reconoce como un gasto en el estado de resultado del periodo, o como un activo cuando se tiene certeza de que el bien adquirido o los servicios recibidos generarán beneficios económicos futuros, tales como activos intangibles, depósitos en garantía, primas de seguros y otros activos.

### k) Captación tradicional

Los pasivos por captación tradicional de recursos, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, se registran tomando como base el valor contractual de las operaciones, reconociendo los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan.

### I) Ingresos por intereses

El reconocimiento de los rendimientos que generan las disponibilidades y las inversiones en valores, así como de los intereses de la cartera de crédito, se realiza conforme se devengan. Se consideran ingresos por intereses las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito.

# m) Impuestos a la utilidad y Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período.

# n) Provisiones, pasivos y activos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando las obligaciones presentes como resultado de un evento pasado probablemente lleven a una salida de recursos económicos y los montos se puedan estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal o contractual que haya resultado de eventos pasados, por ejemplo, controversias legales o contratos onerosos.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. Cuando existe un grupo de obligaciones similares, la posibilidad de que se requiera un egreso para liquidarlas, se mide en conjunto como una sola clase de obligaciones. Las provisiones se descuentan a sus valores presentes, en los casos en los que el valor en tiempo del dinero es material.

Cualquier rembolso que la Sociedad considere que se va a cobrar de un tercero con respecto a una obligación, se reconoce como un activo por separado. Sin embargo, este activo no puede exceder el monto de la provisión relativa.

Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual. En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo, a menos que se suponga en el curso de una combinación de negocios.

Los posibles movimientos de entrada o salida recursos económicos a la Sociedad que aún no cumpla con los criterios de reconocimientos de activo, se considera como activos y pasivos contingentes.

### o) Margen financiero

El margen financiero es el resultado de enfrentar a los rendimientos obtenidos en los diversos productos financieros que presta la Sociedad, los gastos por intereses que se pagan a los clientes por depósitos a plazo entre otros intereses.

### p) Avales otorgados

La Sociedad no cuenta con compromisos adquiridos en el otorgamiento de avales.

### q) Bienes en custodia o administración

La Sociedad no cuenta con bienes en custodia o en administración propiedad de terceros para su administración o salvaguarda.

### Nota 4 - Disponibilidades

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

Concepto	20	25	2024
Caja Depósitos bancarios Otras disponibilidades	\$	950 251,311 -	\$ 3,010 238,941 -
Disponibilidades registradas o dadas en garantía Totales	\$	252,261	\$ 241,951

Al de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las disponibilidades han generado ingresos por intereses por \$6,545 y \$11,063, respectivamente, importe que se incluye en el estado de resultados en "Ingresos por intereses", en rubro de "Intereses de disponibilidades".

### Nota 5 - Inversiones en valores

Las inversiones podrían está sujetas a diversos tipos de riesgo que puedan asociarse con: el mercado en donde se operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los inherentes de crédito y liquidez de mercado.

La Sociedad solo invierte en títulos cuya exposición al riesgo sea mínima, por lo que las inversiones están representadas en títulos de deuda bancaria y en sociedades de inversión garantizadas por el Gobierno Federal cuyos vencimientos no son mayores a 5 días.

Al 31 de marzo de 2025 no se cuentan con inversiones en valores y al 31 de diciembre de 2024, las inversiones en valores equivalen a \$1,081, como se muestran a continuación:

Institución	2025		2024	
Banco del Bajío, S.A.	\$	-	\$	1,081
Totales	\$	-	\$	1,051

La composición de la categoría por tipo de instrumento al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Institución	Instrumento	Titulos	Plazo	Riesgo	202	5	2	024
Banco del Bajío, S.A.	Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)	1	2 días	Bajo	\$	ū	\$	1,081
Totales					\$		\$	1,081

Los criterios para la clasificación de las inversiones son las siguientes:

**Títulos Conservados al Vencimiento**. - Las inversiones citadas, se encuentran expuestas a un riesgo bajo de mercado, debido que previo a la celebración de la inversión, se conoce el rendimiento fijo que se percibirá al vencimiento del plazo. Debido a lo anterior, no se cuentan con exposiciones de riesgo de crédito o de mercado.

**Títulos para negociar**. -Son aquellos valores que las entidades adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado.

Títulos conservados a vencimiento.- Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento.

### a) Ingresos por intereses

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las inversiones en valores han generado ingresos por intereses en títulos conservados al vencimiento por \$5 y \$30, respectivamente, importe que se incluye en el estado de resultados en "Ingresos por intereses", en el rubro de "intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores".

b) Ingresos y gastos por comisiones generadas por títulos.

No se realizaron pagos por concepto de gastos por comisiones generados por los títulos conservados a vencimiento.

c) Ingresos por intereses devengados por títulos deteriorados

La Sociedad no cuenta con títulos deteriorados por los que se devenguen ingresos por intereses.

d) Monto del deterioro por cada categoría de títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento.

La Sociedad no cuenta con títulos deteriorados por los que sea necesario registrar un deterioro y en su caso un efecto por reversión de dicho deterioro.

### e) Bases de valuación

Los títulos conservados al vencimiento se valúan al costo amortizado, mismo que incluye los rendimientos devengados a la fecha de los estados financieros.

### Nota 6 - Deudores por reporto (Saldo deudor)

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no se cuenta con inversiones clasificadas como deudores por reporto.

### Nota 7 - Cartera de crédito

# a) Desglose de cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Al 31 de marzo de 2025, los adeudos de cartera de crédito por tipo de préstamo y clasificación, se presenta a continuación:

Tipo de crédito	CARTERA VIGENTE							
	Car	oital	Intereses D	evengados	Total Carte	era Vigente		
Créditos comerciales Créditos al consumo Créditos a la vivienda	\$	26,117 39,002 463	\$	2,113 925 2	\$	28,230 39,927 465		
Totales	\$	65,582	\$	3,040	\$	68,622		

			CARTERA	VENCIDA		
Tipo de crédito	Capital		Intereses Devengados		Total Cartera Vencida	
Créditos comerciales Créditos al consumo	\$	12,241 4,224	\$	1,952 232	\$	14,193 4,456
Créditos a la vivienda Totales	\$	16,465	\$	2,184	\$	18,649

			TC	TAL		
			Inte	reses		
Tipo de crédito	Capital		Dever	<u>ngados</u>	Total C	<u>Cartera</u>
Créditos comerciales	\$	38,358	\$	4,065	\$	42,423
Créditos al consumo Créditos a la vivienda		43,226 463		1,157 2		44,383 465
Totales	\$	82,047	\$	5,224	\$	87,271

Al 31 de diciembre de 2024, los adeudos de cartera de crédito por tipo de préstamo y clasificación, se presenta a continuación:

			CARTERA	VIGENTE		
Tipo de crédito	Car	oital	Intereses D	evengados	Total Carl	era Vigente
Créditos comerciales Créditos al consumo Créditos a la vivienda	\$	45,162 52,232 648	\$	5,803 1,205 4	\$	50,965 53,437 652
Totales	\$	98,042	\$	7,012	\$	105,054

			CARTERA	VENCIDA		
Tipo de crédito	Ca	pital	Intereses D	evengados	Total Cart	era Vencida
Créditos comerciales Créditos al consumo	\$	6,925 3,995	\$	1,097 345	\$	8,022 4,340
Créditos a la vivienda Totales	\$	10,920	\$	1,442	\$	12,362

Tipo de crédito	TOTAL  Intereses  Capital Devengados Total Cartera						
Créditos comerciales Créditos al consumo Créditos a la vivienda	\$	52,087 56,227 648	\$	6,900 1,550 4	\$	58,987 57,777 652	
Totales	\$	108,962	\$	8,454	\$	117,416	

# a) Identificación por tipo de crédito, del saldo de la cartera de crédito vencida:

La antigüedad de los saldos de la cartera vencida al 31 de marzo de 2025 por tipo de crédito se integra a continuación:

Días de vencida	Com	nercial	CREDITO	<u>)</u>	/ivienda		ALES 024
1-180 181-365 366 a 2 años Más de 2 años de vencida	\$	6,614 3,182 3,658 739	\$ 1,161 744 1,774 777	\$	<	\$	7,775 3,926 5,432 1,516
Mas de 2 anos de vencida	\$	14,193	\$ 4,456	\$		\$	18,649

La antigüedad de los saldos de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2024 por tipo de crédito se integra a continuación:

Días de vencida	Com	ercial	CREDITO	Vivienda		ALES 024
1-180 181-365 366 a 2 años Más de 2 años de vencida	\$	1,581 4,149 1,471 821	\$ 1,245 451 1,918 726	\$		\$ 2,826 4,600 3,389 1,547
Mas de 2 anos de vencida	\$	8,022	\$ 4,340	\$	u	\$ 12,362

# b) Concentración de cartera por sector económico

La cartera de crédito por sector económico del cliente al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

Sector económico	ector económico <u>Vigente</u>		Vencida		Total	
Agricultura, Silvicultura, Ganaderia y Pesca Alimentos, Bebidas y Tabaco Comercio Comunicaciones y Telecomunicaciones Construcción Educativo Hoteles y Restaurantes Industria Automotriz Industria Materiales de Construcción Petróleo, Minería, Gas y Energía Resto Industria Salud Servicios Comunales y Sociales Servicios de Esparcimiento y otros Servicios Servicios Profesionales y Técnicos	\$	17,525 2,521 11,324 - 1,949 1,298 246 3,697 24 80 5,319 346 124 258 725 21,407 1,779	\$	10,597 57 1,192 - 554 336 318 1,648 - 214 - 13 - 21 3,698	\$	28,122 2,578 12,516 - 2,503 1,634 564 5,345 24 80 5,533 346 137 258 746 25,105 1,780
Transporte Totales	\$	68,622	\$	18,649	\$	87,271

La cartera de crédito por sector económico del cliente al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

Totales	\$	105,054	\$	12,362	\$	117,410
Transporte		2,508		40.000	ď	117,416
Servicios Profesionales y Técnicos		30,140		3,248		2,509
Servicios Financieros (No Bancarios)		739		1000		33,388
Servicios de Esparcimiento y otros Servicios		284		21		760
Servicios Comunales y Sociales		135		-		284
Salud				13		148
Resto Industria		500				500
Petróleo, Minería, Gas y Energía		7,414		164		7,578
Industria Materiales de Construcción		126				126
Industria Automotriz		30		.,,		30
Hoteles y Restaurantes		7,830		1,036		8,866
Educativo		406		318		724
Construcción		1,479		339		1,818
Comunicaciones y Telecomunicaciones		2,195		495		2,690
Comercio		14,021		*		-
Alimentos, Bebidas y Tabaco		14,524		1,309		15,833
Agricultura, Silvicultura, Ganadería y Pesca	Ψ	2,897	1000	75		2,972
Out : II O-maderia y Bosso	\$	33,847	\$	5,343	\$	39,190

## Comisiones por otorgamiento de crédito

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el importe de las comisiones por el otorgamiento inicial de créditos reconocidos en el ejercicio asciende a \$0 y \$2,057, respectivamente, y el saldo pendiente de amortizar a resultados asciende a \$1,838 y \$2,410, respectivamente. El plazo promedio ponderado para su amortización es de 12 meses.

La Sociedad realiza un cobro del 2% de comisión por el otorgamiento de crédito como parte del proceso de crédito, mismo que es reconocido en el pasivo como un crédito diferido, al ser recibidos de forma anticipada a que se reconozca el ingreso por interés correspondiente. La comisión por otorgamiento de crédito se amortiza en resultados como un ingreso por interés, bajo el método de linea recta durante la vida del crédito.

La Sociedad no cuenta con otros costos o gastos asociados con el otorgamiento de crédito.

# c) Las principales variaciones de la cartera vencida al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se presentan conforme al tipo de movimiento:

Concepto	202	5	2024		
Saldo inicial de cartera vencida	\$	12,362	\$	12,268	
Más: Traspaso de la cartera vigente		9,245		23,254	
Reestructuras o renovaciones  Menos: Renovaciones y condonaciones		439		206	
Castigo de cartera Traspasos de cartera por pagos sostenidos		192 1,081		11,630 2,846	
Pagos parciales o totales de crédito Saldo final de cartera vencida	\$	1,246 18,649	\$	8,478 <b>12,362</b>	

La recuperación de la cartera de crédito durante el ejercicio 2025 y 2024, derivado de cobros parciales o totales de cartera de crédito, así como por la evidencia de pago sostenido asciende a \$1,246 y \$8,478, respectivamente.

# d) La cartera de crédito vigente y vencida por sucursal, se integra como sigue:

### Al 31 de marzo de 2025

Sucursal	-	artera gente	Porcentaje	-	ntera ncida	Porcentaje	<u>T</u>	otal	<u>Porcentaje</u>
Maravatio Cd. Hidalgo Moroleón Morelia Acámbaro Compostela Guanajuato	\$	28,519 1,036 9,525 10,019 6,545 6,716 6,262	42% 2% 14% 15% 10% 10%	\$	9,668 1,746 1,317 1,184 3,530 459 745	52% 9% 7% 6% 19% 2% 4%	\$	38,187 2,782 10,842 11,203 10,075 7,175 7,007 87,271	44% 3% 12% 13% 12% 8% 8%
Totales	\$	68,622	100%	\$	18,649	100%	- 2	87,271	10

## Al 31 de diciembre de 2024:

\$ 51,169 3,744 12,002	49% 4% 11%	\$	4,761 755 1,114	39% 6% 9%	\$	55,930 4,499	48% 4%
7,670 9,071 4,655 4,563 2,683 1,974 7,523	7% 9% 4% 4% 3% 3% 6%		1,155 3,293 185 397 - 41 661	9% 27% 1% 3% 0% 1% 5%	\$	13,116 8,825 12,364 4,840 4,960 2,683 2,015 8,184	11% 8% 11% 4% 4% 2% 2% 6%
	9,071 4,655 4,563 2,683 1,974	9,071 9% 4,655 4% 4,563 4% 2,683 3% 1,974 3% 7,523 6%	9,071 9% 4,655 4% 4,563 4% 2,683 3% 1,974 3% 7,523 6%	9,071 9% 3,293 4,655 4% 185 4,563 4% 397 2,683 3% - 1,974 3% 41 7,523 6% 661	9,071     9%     3,293     27%       4,655     4%     185     1%       4,563     4%     397     3%       2,683     3%     -     0%       1,974     3%     41     1%       7,523     6%     661     5%	9,071 9% 3,293 27% 4,655 4% 185 1% 4,563 4% 397 3% 2,683 3% - 0% 1,974 3% 41 1% 7,523 6% 661 5%	9,071 9% 3,293 27% 12,364 4,655 4% 185 1% 4,840 4,563 4% 397 3% 4,960 2,683 3% - 0% 2,683 1,974 3% 41 1% 2,015 1,974 3% 661 5% 8,184 7,523 6% 661 5% 8,184

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los ingresos por intereses devengados provenientes de la cartera ascendieron a \$2,990 y \$33,988, respectivamente. A la misma fecha, el devengamiento de comisiones por otorgamiento inicial de crédito registrado en resultados asciende a \$572 y \$2,057, respectivamente.

# e) Monto acumulado de reestructuras y renovaciones activas son:

### Al 31 de marzo de 2025:

Tipo de crédito	Renovaci	ones	Reestructuras		
Créditos comerciales Créditos al consumo	\$	974 1,181	\$	51	
Créditos a la vivienda	\$	2,155	\$	51	

# Al 31 de diciembre de 2024:

Tipo de crédito	Renovac	iones	Reestruc	<u>turas</u>
Créditos comerciales Créditos al consumo	\$	920 1,440	\$	51 - -
Créditos a la vivienda  Totales	\$	2,360	\$	51

Para las reestructuras y/o renovaciones no se solicitaron garantías adicionales.

f) Monto de créditos vencidos que fueron reestructurados o renovados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se generaron créditos reestructuraros o renovados vencidos.

g) Cartera de créditos que fueron traspasados a cartera vencida por haberse renovado o reestructurado. Al 31 de diciembre de 2024 no se traspasaron créditos a cartera vencida por haberse renovado. Al 31 de diciembre de 2023 fueron los siguientes:

Tipo de crédito	Re	novaciones	Reestru	ucturas
Créditos comerciales Créditos al consumo	\$	- 35	\$	
Créditos a la vivienda		-	0	
Totales	\$	35	Þ	

# h) Créditos renovados o reestructurados que permanecen en cartera vigente;

El importe de los créditos renovados o reestructurados que permanecen en cartera vigente, se muestran a continuación:

Tipo de crédito	Al 31 de ma	25 ucturas	31 de dicie vaciones	2024 ructuras
Créditos comerciales Créditos al consumo	\$ 973 1,023	\$	\$ 920 1,280	\$
Créditos a la vivienda Totales	\$ 1,997	\$ -	\$ 2,200	\$ -

No se cuenta con créditos consolidados como producto de una reestructuración o renovación traspasados a cartera vencida, ni créditos reestructurados a los que no se aplicaron los criterios relativos al traspaso de cartera vencida.

# i) Monto del de las cesiones de cartera de crédito que haya realizado la entidad;

Al 31 de marzo de 2025, no se han realizado cesiones de cartera. El monto de las cesiones de cartera al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$6,881.

 j) Reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses.

La Sociedad no ha realizado reestructuras de créditos que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses, y que únicamente se modifiquen condiciones referentes a garantías, tasas de interés, moneda o fecha de pago.

# k) Monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada

El monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$ 29 y \$7, respectivamente.

### I) Líneas de crédito

La Sociedad no otorga líneas de crédito.

m) Capitalización de intereses de créditos vencidos al momento de la reestructura o renovación.

La Sociedad no cuenta con créditos vencidos que al momento de la reestructura se capitalicen los intereses.

### n) Indicadores de cartera

La cartera de crédito neta representa el activo más importante de la Sociedad que al 31 de marzo de 2025 de diciembre de 2024 equivale a 21.43% y 29.08%, respectivamente del total de activos. La cobertura de cartera vencida equivale a 79.70 y 100.91, respectivamente. Adicionalmente, el índice de morosidad equivale a 21.37% y 10.53%, respectivamente, encontrándose por debajo del límite máximo sugerido por las autoridades.

# Nota 8 - Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

La calificación por grado de riesgo, importe de la cartera, así como, la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de marzo de 2025, se integra como sigue:

	Cré	ditos de Co	onsumo		Monto	de
Nivel de Riesgo	Días de Atraso	Monto de la Cartera		% de Estimación Preventiva	Estimación Preventiva	
A-1 A-2 B-1 B-2 C-1 C-2 D	0 Días 1 a 7 Días 8 a 30 Días 31 a 60 Días 61 a 90 Días 91 a120 Días 121 a 180 Días Más de 180 Días	\$	36,529 1,017 1,602 763 460 259 459 3,294 44,383	1% 4% 15% 30% 50% 75% 90% 100% _	\$	362 41 119 229 230 53 175 3,294 4,503
Subtotal		- <del></del>	44,300	=	-	

	Ğ	Créditos Come	erciales		Monto	de
Nivel de Riesgo	Días de Atraso	Monto de	la Cartera	% de Estimación Preventiva	Estima Prever	-
A-1 A-2 B-1 B-2 B-3 C-1 C-2 C-3 D	0 Dias 1 a 30 Dias 31 a 60 Dias 61 a 90 Dias 91 a120 Dias 121 a 150 Dias 151 a 180 Dias 181 a 210 Dias 211 a 240 Dias Mas de 241 Dias	\$	21,314 2,549 5,609 4,220 1,075 39 38 704 584 6,291	0.5% 2.5% 15% 30% 40% 60% 75% 85% 95%	\$	107 66 1,212 1,416 542 27 30 102 559 6,291
Subtotal	11100 00 2 11	\$	42,423	=	\$	10,352

### Créditos Vivienda

Nivel de Riesgo	Días de Atraso	the state of the s	o de la rtera	% de Estimación Preventiva	Esti	nto de mación ventiva
A-1 A-2	0 Días 1 a 30 Días	\$	373 92	1% 4%	\$	4 3
Subtotal	1 d dd Didd	\$	465	=	\$	7
Totales		\$	87,271	=	\$	17,862

La calificación por grado de riesgo, importe de la cartera, así como, la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

Cleffible de 2024, se ini	logica como organi					
	Cré	ditos de Cor	sumo			
Nivel de Riesgo	Días de Atraso	Monto Car		% de Estimación Preventiva	Monto d Estimaci Preventi	<u>ón</u>
A-1 A-2 B-1 B-2 C-1 C-2 D E Subtotal	0 Dias 1 a 7 Dias 8 a 30 Dias 31 a 60 Dias 61 a 90 Dias 91 a120 Dias 121 a 180 Dias Más de 180 Días	\$	48,121 1,176 3,422 387 425 94 1,056 3,096 57,777	1% 4% 15% 30% 50% 75% 90% 100%	\$	473 47 513 50 71 74 963 2,815 5,006
	Cr	éditos Com	erciales			
Nivel de Riesgo	Días de Atraso	Monto de	la Cartera	% de Estimación Preventiva	Monto Estima Prever	ción
A-1 A-2 B-1 B-2 B-3 C-1 C-2 C-3 D E Subtotal	0 Días 1 a 30 Días 31 a 60 Días 61 a 90 Días 91 a120 Días 121 a 150 Días 151 a 180 Días 181 a 210 Días 211 a 240 Días Mas de 241 Días	\$	46,540 3,552 778 351 736 589 - 229 - 6,212 58,987	0.5% 2.5% 15% 30% 40% 60% 75% 85% 95%	\$	234 89 124 105 109 391 - 199 - 6,212 7,463
		Créditos Viv	vienda nto de la	% de Estimación	Estin	to de nación
Nivel de Riesgo	Días de Atraso	<u>(</u>	Cartera	Preventiva	Prev	<u>entiva</u>
A-1 Subtotal	0 Días	\$	65 65		\$ \$	6
Totales		\$	117,41	6	\$	12,475

La Sociedad constituye las estimaciones preventivas correspondientes, cuando se refiere a créditos que cuenten con garantía hipotecaria, siempre que esta se encuentre debidamente registradas a favor de la sociedad en concordancia a lo establecido por el Anexo D Bis de las Disposiciones.

En caso de que los créditos de vivienda no cuenten con garantía hipotecaria a favor de la sociedad, el porcentaje de estimación es determinado con base al porcentaje establecido para los créditos de consumo.

El saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se integra como sigue:

### Al 31 de marzo de 2025

31 de marzo de 2025 Tipo	Import	e Cartera	Porcentaje	Esti	porte mación ventiva	Porcentaje
Comercial Consumo	\$	42,423 44,383 465	49% 51% 1%	\$	10,352 4,503 7	70% 30% 0%
Vivienda Totales	- \$	87,271	100%	\$	14,862	100%

# Al 31 de diciembre de 2024

Totales	\$	117,417	100%	Φ	12,910	100,0
Comercial Consumo Vivienda	\$	58,987 57,777 652	49% 51% 1%	\$	7,463 5,006 6 <b>12,475</b>	51% 49% 0% 100%
1 de diciembre de 2024 <u>Tipo</u>	Impor	te Cartera	Porcentaje	Esti	porte mación rentiva	Porcentaje

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se muestran a continuación:

	20	25	20	24
Saldo inicial	\$	12,475	\$	12,321
Más: Constitución de estimaciones por- Calificación de cartera Castigo de cartera Adicionales		1,887 - 1,245		8,888 4,058 2,968
Menos: Cancelación de estimaciones por- Castigo de cartera Condonación de cartera Pagos de créditos		192 439 114		13,495 206 2,059
Saldo final	\$	14,862	\$	12,475

# Nota 9 - Otras cuentas por cobrar (neto)

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 este rubro se integra como sigue:

Concepto	202	25	20	24
Partes relacionadas Préstamos a funcionarios y empleados Otros deudores Saldos a favor e impuestos acreditables	\$	627 11 1,443	\$	879 28 228
	\$	2,081 (121)	\$	1,135 (124)
Menos-Estimación por irrecuperabilidad  Total de cuentas por cobrar	\$	1,960	\$	1,011

El efecto de la estimación por irrecuperabilidad acumulada en resultados del ejercicio 2025 y 2024, es de \$121 y \$124, respectivamente.

# Nota 10 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

La Sociedad tiene saldos y ha celebrado operaciones con partes relacionadas como sigue:

## Al 31 de marzo de 2025:

No se celebraron operaciones con partes relacionadas.

# Al 31 de diciembre de 2024

Nombre de la parte relacionada	Naturaleza de la Relación con Partes Relacionadas	Por cobrar		Por Pagar		Ingreso	s	Costos y	Gastos
ncorporated Express S.A. de C.V. Order Express Inc. Order Express Inc. Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V. Consorcio Inmobiliario Realiza, S.A. de C.V. Guera Express, S.A.de C.V. Buzón Purépecha, S.A. de C.V. Jorge Miranda Juárez Juan Miranda Juárez Pamela Miranda Molina Jorge Alberto Miranda Molina Georgina Molina López Eduardo Bautista Trejo Jesús Ortiz Escobar Rosario Maricela Miranda Juárez Ma de la Luz Elena López Juárez Julio César Miranda Juárez	A A A A A B B B B B C C D D D	\$ - - - 524 622 - - -	* * * * *	\$ 1,738 10,277 7 16,596 2,060 43 14,741 - 1,029 77 2	**  **  **  **  **  **  **  **  **  **	\$ 5 10,2	597 277 1 355 166 4 11	\$	501 583 438 400 
Isela María Molina López	D	\$ 1,200		363 \$ 68,935	0.000	\$ 1	,253	\$	2,03

Se revelan las operaciones celebradas con entidades y personas que son partes relacionadas hasta el 5 de junio de 2024. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de2024, las partes relacionadas son los accionistas Xiaoju Technology Holdings (HK) Limited y Das Payments México, S.A. de C.V. y los nuevos miembros del Consejo de Administración.

- -Naturaleza de la relación con partes relacionadas:
- A) Afiliadas, en las que las personas físicas accionistas de la empresa tengan poder de decisión o influencia significativa sobre sus políticas operacionales y financieras.
- B) Accionistas de la empresa.
- C) Miembros del consejo de administración y/o ejecutivos de alto nivel de la empresa.
- D) Familiares de los accionistas

# -Descripción genérica de las operaciones:

Las operaciones de ingreso para J.P. Sofiexpress cobradas a sus partes relacionadas al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se describen a continuación:

# -Comisiones por pago de envíos de dinero:

-Comisiones por pago de envíos de dinero:				
Parte Relacionada	2025		202	24
Incorporated Express S.A. de C.V.	\$	-	\$	296
-Comisiones por manejo de cuentas de captación:				
Parte Relacionada	202	5	20	24
Incorporated Express S.A. de C.V. Order Express Inc.	\$	-	\$	300 600
-Cobro de intereses y comisiones derivadas de cartera de crédito:				
Parte Relacionada	202	<u>5</u>	202	24
Buzón Purépecha, S.A. de C.V. Incorporated Express S.A. de C.V. Alejandro López Juárez Rosario Maricela Miranda Juárez	\$			34 1 16 4

# -Comisiones por servicio de transferencia electrónica (SPEI)

Parte Relacionada	20	<u>25</u>	202	24
Buzón Purépecha, S.A. de C.V. Incorporated Express S.A. de C.V. Jorge Miranda Juárez	\$	*	\$	1 1 1

Las operaciones de gasto para J.P. Sofiexpress pagadas a sus partes relacionadas al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se describen a continuación:

#### -Arrendamiento de inmuebles

Parte Relacionada	2025		2024	
Incorporated Express S.A. de C.V.	\$	-	258	
Juan Miranda Juárez		-	49	

Intereses pagados por depósitos a plazo de saldos de captación

Parte Relacionada		15	2024	
Incorporated Express S.A. de C.V.	\$	=	\$	243
Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V.		-		438
Order Express Inc.		44		583
Consorcio Inmobiliario Realiza, S.A. de C.V.		-		400
Pamela Miranda Molina		-		50
Jesús Ortiz Escobar		- 2		1
Isela María Molina López		÷		15

### -Otras operaciones

No se tienen operaciones celebradas operaciones con partes relacionadas referentes a inversiones en valores en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas, operaciones de reportos, avales otorgados o recibidos, cesiones de cartera de crédito, liquidación o sustitución de pasivos, pagos y cobros basados en acciones u operaciones realizadas a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad o figura legal.

No se cuentan con partidas consideradas como irrecuperables o de difícil cobro.

### -Características de los saldos pendientes a cargo o a favor

### Al 31 de diciembre de 2024:

	1			CARACTERÍSTICAS DE OPERACIONES POR	COBRAR	
Nombre de la parte relacionada	Por cobrar	Plazo de crédito otorgado o fecha de cobro	Fecha de vencimiento de crédito	Condiciones	Naturaleza de la contraprestación	Garantia (SI/NO)
Buzón Purépecha, S.A. de C.V.	413	36 Meses	15-dic-26	Pago mensual de capital e interés	Solicitud de crédito para capital de trabajo	NO
Buzón Purépecha, S.A. de C.V.	110	7.0	02-may-25	Pago mensual de capital e interés	Solicitud de crédito para capital de trabajo	NO
Jorge Miranda Juarez	622		05-ago-24	Pago único de capital e interés al vencimiento	Solicitud de crédito para capital de trabajo	110
	\$ 1,145	-				

### Al 31 de diciembre de 2024:

Nombre de la parte relacionada	Poro	obrar	Plazo de crédito otorgado o lecha de cobro	Fecha de vencimiento de crédito	Condiciones	Naturaleza de la contraprestación	Garantia (SI/NO)
Incorporated Express S.A. de C.V. Buzón Purépecha, S.A. de C.V. Buzón Purépecha, S.A. de C.V. Alejandro López Juárez Rosario Marícela Miranda Juárez Jorge Miranda Juárez	\$	20 42 164 188 125 198 737		01-mar-24 19-mar-24 02-may-25 01-do: 27 19-abr-24 02-leb: 24	Pago mensual de capital e interés Pago bimestral de capital e interés	Solcitud de crédio para capital de trabajo Solcitud de crédio para capital de trabajo Solcitud de crédio para capital de trabajo Solcitud de crédio para pago de deudas Solcitud de crédio para capital de vabajo Solcitud de crédio para gastos personales	NO NO NO NO NO

- La naturaleza de la contraprestación es por resguardo de recursos de la operación del cliente
- No se cuentan con garantías.

# -Cambios en las condiciones existentes

No se han tenido cambios en las condiciones de las operaciones con partes relacionadas.

-Importe total de beneficios a los empleados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad

El monto de los beneficios a los empleados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad (Direcciones y Gerencias) al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$3,086.

# Nota 11 - Bienes adjudicados, neto

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los bienes adjudicados se integran como se muestra a continuación:

Concepto	20	25	20	24
Bienes inmuebles: Terrenos Inmuebles	\$	722	\$	722
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados		-		
Total	\$	722	\$	722

El procedimiento de registro de los bienes adjudicados se realiza conforme al criterio B-5 "Bienes Adjudicados", el cual señala que el valor de reconocimiento será igual a su valor neto de realización deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme al párrafo anterior, se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el saldo de \$722 correspondiente a bienes adjudicados, no tiene constituida estimación por pérdida de valor dada su reciente adjudicación.

		Tipo	the same of the sa	<u>Fecha</u>	Antigüedad
Fecha Adjudicacion	Monto	Bien	<u>Descripción</u>	Corte	Meses
			Casa Habitacion Vista Hermosa	31-dic-24	5.53
18-jul-24	722	Inmueble	Casa Habitadon vida	1.	

# Nota 12 - Propiedades, Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre 2024, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Inversión: Equipo de transporte Mobiliario y equipo de oficina Equipo de cómputo Otras propiedades, mobiliario y equipo	\$ 447 719 2,709 220 4,095	\$ 483 857 2,495 220 4,055
Depreciación acumulada: Equipo de transporte Mobiliario y equipo de oficina Equipo de cómputo Otras propiedades, mobiliario y equipo	397 346 1,658 <u>93</u> 2,494	398 439 1,608 87 2,532
Totales	\$ 1,601	\$ 1,523

# Nota 13 - Inversiones permanentes

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se cuenta con una inversión en la Federación Victoria Popular, S.C., con fecha de certificado del 23 de noviembre de 2010 con valor de \$25. La citada Federación se encarga de realizar la supervisión de la Sociedad de manera conjunta con la CNBV.

El 3 de abril de 2017 la Sociedad hizo una aportación de \$30 a la AMSOFIPO, A.C. misma que ampara una parte social con valor nominal por dicha cantidad.

### Nota 14 - Otros activos

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2	2025	202	24
Activos intangibles Depósitos en garantía Pagos Anticipados Cargos diferidos	\$	12,344 46 18 1,066	\$	11,261 46 1,281 1,358
Menos-Amortización		13,474 (4,518)		13,946 (4,341)
Totales	\$	8,956	\$	9,605

La Sociedad no cuenta con pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración en uso o disponibles para su venta y de otros activos, de acuerdo con el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIF.

### Nota 15 - Captación Tradicional

# a) Depósitos de exigibilidad inmediata:

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la captación tradicional incluye los depósitos de exigibilidad inmediata y se integran por recursos disponibles a la vista y ahorro con interés, en las cuentas de los clientes por \$5,215 y \$6,557, respectivamente.

Los intereses se incluyen en el estado de resultados dentro de "Gastos por intereses" en el rubro de "Intereses por disponibilidades" al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el citado rubro ascendió a \$1 y \$115.

### b) Depósitos a plazo:

Los depósitos a plazo al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, ascendieron a la cantidad de \$465 y \$2,346 compuesto por un monto de inversión de \$456 y \$2,337 e intereses devengados por \$9 y \$11, respectivamente.

Al estar integrados por contratos de depósito, se pagan intereses al vencimiento a una tasa de interés fija previamente pactada. Los intereses pagados por este concepto se incluyen en el estado de resultados dentro de "Gastos por intereses", en el rubro de "Intereses por depósitos a plazo". Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el gasto por interés derivado de depósitos a plazo ascendió a \$16 y \$6,870, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los dias por vencer a los cuales se encuentran negociados los depósitos a plazo al público en general, se integran como sigue:

1 a 30	31 a	60	61 a 9	90	91 a	180	181 a	360		
Días	Dia	5	Días	3	Días		Dias		Total	
r.	¢.	448	\$	2	S	13	S	2	\$	465

Los depósitos a plazo al cierre del ejercicio devengan intereses a una tasa promedio anual de 6.13%.

i 30 ías	31 a Día		61 a 9 Días		91 a Día		181 a Días		T	otal
\$ 1,348	\$	186	\$	9	\$	800	\$	3	\$	2,346

Los depósitos a plazo al cierre del ejercicio devengan intereses a una tasa promedio anual de 4.74%.

### Nota 16 - Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, este rubro se integra como se muestra a continuación:

<u>2025</u>	<u>2024</u>	
\$ 13,048 1,852 2,128 15	\$	6,787 867 1,303 15
\$ 17,043	\$	8,972
\$	\$ 13,048 1,852 2,128 15	\$ 13,048 \$ 1,852 2,128 15

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se tiene un saldo de \$1,839 y \$2,410, respectivamente, derivado del cobro de comisiones por otorgamiento del crédito, que se irán devengando a ingresos durante los plazos estipulados de fecha de inicio y vencimiento de los créditos otorgados a clientes.

### Nota 18 - Beneficios a los empleados

La Sociedad tiene un plan de beneficios definidos por prima de antigüedad e indemnizaciones, que cubre a su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha constituido una reserva de pasivo para cubrir los pagos de primas de antigüedad por un importe de \$1,156 y \$1,702, respectivamente, la cual se determinó de conformidad con lo dispuesto en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Prima de antigüedad Indemnización Legal Totales	2025 \$ 381 775 \$ 1,156	7	596 1,106 1, <b>702</b>	Indemniz	aciones	Tota	iles
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Costo del servicio actual Interés neto sobre el PNBD o (ANBD)*	\$	89 59	86 36	377 92	154 54	466 151	240 90
Costo neto del periodo	-	148	122	469	208	617	330
Remediciones generales Incremento (decremento) de remedicione	s del PNBD	-	10	7.	(94)		(84)
Costo de los beneficios definidos	_	148	132	469	114	617	246
Hipótesis actuariales u Tasa de descuento Tasa de incremento sala		inos absoluto	s:	9.40% 5.20%	2023 9.40 5.20		

# Nota 19 - Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

Tasa de incremento del salario mínimo

Tasa de incremento del salario mínimo largo plazo

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

20.00%

5.00%

20.00%

5.00%

### (a) Impuestos a la utilidad

Al 31 de diciembre de 2024, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas a la misma fecha, expiran como se muestran a continuación:

Año de	Monto	<u>Año de</u>
Origen	Actualizado	<u>Vencimiento</u>
2015	158	2025
2020	19	2030
2024	10,201	2034

### (b) El gasto por PTU diferida se integra como sigue:

Los efectos de PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de PTU diferida, al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se detallan a continuación:

Concepto	Tipo	2	2025	2	2024
Estimación preventiva para riesgos crediticios Propiedades, mobiliario y equipo Comisiones por devengar y cargos diferidos Beneficios a los empleados	Diferencia temporal Credito fiscal Diferencia temporal Diferencia temporal	\$	1,248 217 14 170	\$	1,248 217 14 170
Total de activos diferidos		\$	1,649	\$	1,649
Estimación por PTU diferida no recuperable			1,649		1,649
PTU Diferida, neta		\$	•	\$	-

El activo neto de ISR y PTU diferidos se origina básicamente por las pérdidas fiscales por amortizar, sin embargo, en virtud de que la Administración de la Sociedad estima que no generará utilidades fiscales para recuperar este activo en su totalidad durante el plazo que tiene disponible, ha decidido reservarlo.

### (c) Participación de los trabajadores en las utilidades

Bajo la mecánica fiscal vigente, la PTU se determina en principio aplicando la tasa del 10% sobre el resultado fiscal, conciliado el monto de otros beneficios pagados a los empleados no deducibles. Sin embargo, conforme a la mecánica en la determinación del pago de la PTU de acuerdo con la Reforma a la LFT, a partir del año 2023 la Compañía determinó una PTU por pagar en el año con base en el equivalente a tres meses del salario actual o el promedio de PTU pagada en los tres años anteriores, de cada empleado;

Para el ejercicio 2024 no se determinó un monto de participación de los trabajadores en las utilidades bajo la mecánica fiscal descrita.

El efecto en resultados de la PTU de cada año se encuentra registrado dentro del concepto de costo gastos de administración según corresponda.

### Nota 20 - Capital contable

#### a. Capital social

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el capital social está representado por 375,000 y 251,952 acciones ordinarias comunes y nominativas con valor nominal de un mil pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas e integradas como sigue:

Accionista	Serie A	Serie B	Valor	Serie A	Serie B	Totales
Accionista	OCITE M	OCITO D	10101	0011071		

	Capital Fijo	Capital Variable		Capital Fijo	Capital Variable	
Das Payments	231,752	139,498	\$ 1	\$ 231,752	\$ 139,498	\$ 371,250
Xiaoju Technology Holdings (HK) Limited	200	3,550	1	200	3,550	3,750
	231,952	143,048	\$ 1	\$ 231,952	\$ 143,048	\$ 375,000

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social está representado por 40,000 acciones ordinarias comunes y nominativas con valor nominal de un mil pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas, de las cuales 20,000 acciones corresponden al capital mínimo fijo y 20,000 acciones correspondientes al capital variable.

Con fecha 16 de noviembre de 2024 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) otorgo la aprobación del aumento en la parte fija del Capital Social de Sofiexpress por un monto de \$211,952 (Doscientos once millones novecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para quedar con un capital mínimo fijo sin derecho a retiro por \$251,952 (Doscientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y con fecha 12 de diciembre de 2024 se realizó la protocolización, mediante el instrumento treinta y un mil ochenta y uno, libro número novecientos seis DKFC/DBA/AVC, ante Daniel Garcia Córdova y Eduardo Francisco Garcia Villegas Sanches, Notaria 248 y 22 de la Ciudad de México.

Con fecha 19 de febrero de 2025, la asamblea de accionistas acordó un aumento de capital social en su parte variable, para cerrar en \$375,000 mediante protocolización en el instrumento treinta y un mil cuatrocientos veintidos, libro número novecientos dieciséis ante Eduardo Francisco Villegas Sánchez Cordero, Notaría 248 y 22 de la Ciudad de México.

De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social, así como a la constitución de un fondo de reserva social de acuerdo con los estatutos sociales. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la reserva legal asciende a un importe de \$573 y \$507, el fondo social de reserva por la cantidad de \$66 y \$56, respectivamente.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

La Sociedad no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

### b. Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por la Asamblea de Accionistas.

Con fecha 29 de agosto de 2019 se registraron aumentos en el capital social por un importe de \$10,000 que se tomaron de las aportaciones para futuros aumentos de capital.

Con fecha 20 de septiembre de 2019 se registraron aportaciones de capital para futuros aumentos por \$5,000.

Con fecha 18 de mayo de 2020, se acordó por la Asamblea de Accionistas, un incremento al capital por la cantidad de \$ 3,000. Al 31 de diciembre de 2021, los accionistas han registrado aportaciones para futuros aumentos de capital por \$ 2,400 restando la cantidad de \$ 600 pendiente de aportar.

Conforme a los descrito en los párrafos precedentes, las aportaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2023 son por \$17,400, de las cuales se acordó la autorización capitalización a las aportaciones sociales por \$8,700 con fecha 12 de diciembre de 2024, quedando \$8,700 como pendientes de capitalización al 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 5 de diciembre de 2024, se realizó un incremento en aportaciones para futuros aumentos de capital por \$123,048, mismos que mediante instrumento público número treinta y un mil cuatrocientos veintidos, a que se hace mención en el apartado a. del capital social pasaron a formar parte del capital social, restando los \$8,700 mencionados en el párrafo anterior, suman un importe de \$8,700 que corresponden al saldo de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por el Consejo de Administración.

### Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo actualizado de la denominada Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) asciende a \$0. La distribución de dividendos o utilidades a los accionistas que provengan de CUFIN no generarán impuesto sobre la renta.

Los dividendos pagados a personas físicas y persona morales residentes en el extranjero están sujetos a un impuesto del 10%, sobre utilidades que se generen a partir del 1 de enero de 2014.

En el caso de dividendos no provenientes de CUFIN, además de lo anterior, seguirán siendo sujetos al pago de ISR a cargo de la entidad, determinado con base en la tasa general de ley, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los dos anteriores.

El saldo de esta cuenta es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

### c. Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo actualizado de la denominada Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) asciende a \$ 426,208. En el caso de reembolso de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

### d. Efecto por incorporación al régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

El efecto de incorporación al Régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular (EACP) por (\$2,026), es la suma de las pérdidas contables de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 por (\$129), (\$282) y (\$1,630), respectivamente, además de un efecto de actualización del capital social por \$15.

### Nota 21 - Reglas de carácter prudencial

### a) Capital mínimo pagado

La Sociedad debe mantener un capital mínimo pagado sin derecho a retiro, conforme lo establecen las reglas de carácter prudencial, equivalente a 500,000 Unidades de inversión (UDIS). Al 31 de diciembre de 2024, el capital social pagado asciende a \$ 251,952, equivalente a 30,206,780 UDIS.

### b) Capital neto

La Sociedad mantiene un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional en que incurre en su operación; dicho capital neto no es inferior a la suma de los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo. Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad determinó un índice de capitalización del 2869.8607 y 2472.5370, el cual resulta de dividir el capital neto entre sus activos en riesgo de crédito y operacional.

El capital neto de las Sociedades Financieras Populares se compone de una parte básica y una complementaria, la básica corresponde a las aportaciones de financiamiento y las complementarias a las reservas preventivas.

A continuación, se detallan los rubros relevantes de dicho indice de capitalización.

	2025	2024
Requerimiento total de capital por riesgos	\$ 10,579	\$ 13,358
Capital neto	330,607	330,292

### c) Coeficiente de liquidez

La Sociedad debe mantener niveles de liquidez mínimos en relación con sus operaciones pasivas a corto plazo. La Comisión establece como mínimo un coeficiente de 10% de sus pasivos a corto plazo. Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presenta un coeficiente de liquidez de 4836.8567% y 3074.14%, respectivamente.

### Nota 22 - Cuentas de orden

La Sociedad tiene establecidos y registrados los siguientes saldos de cuenta de orden al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera	2025		2024
vencida-		THE SAME OF	
Cartera Comercial	\$ 4,261	\$	3,184
Cartera de Consumo	2,558		2,523
	\$ 6,819	\$	5,707
Castigos de cartera-			
Saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Más-	\$ 28,959		4,719
Castigos realizados en el año	175		10,645
Intereses de cartera castigada	439		13,602
Menos-			47 HOP # 1000 A 10 LT
Recuperaciones de cartera de crédito	29		7
Saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023	\$ 29,544	\$	28,959

### Nota 23 - Margen financiero

El margen financiero al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

		2025		2024
Intereses de disponibilidades	\$	6,545	\$	11,063
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores		6		31
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto				-
Intereses de la cartera de crédito		3,561	-	36,044
Total ingresos por intereses	\$	10,112	\$	47,138
Gastos por intereses:				
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$	1	\$	115
Intereses por depósitos a plazo	- 1	15	100	6,869
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos				-
Total gastos por intereses	\$	16	\$	6,984
Margen Financiero	\$	10,096	\$	40,154

El indicador margen financiero al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es equivalente a 99.84 y 85.18%, respectivamente, estando dentro del parámetro establecido por las autoridades, ya que no debe ser menor a un 70%.

Los ingresos por intereses reconocidos al 31 de marzo de 2025 por la cartera de crédito se integran de la siguiente manera:

Concepto	Intereses Cartera Vigente		Intereses Cartera Vencida		Total Intereses	
Créditos comerciales	\$	573	\$	3	\$	576
Créditos al consumo		2,378		6		2,384
Créditos a la vivienda		28				28
Comisiones por otorgamiento de crédito:						
Créditos comerciales		361		-		361
Créditos al consumo		209		-		209
Créditos a la vivienda		3		-		3
	\$	3,552	\$	9	\$	3,561

Los ingresos por intereses reconocidos al 31 de diciembre de 2024 por la cartera de crédito se integran de la siguiente manera:

Concepto	Intereses Cartera Vigente		Intereses Cartera Vencida		Total Intereses	
Créditos comerciales	\$	14,544	\$	27	\$ 14,571	
Créditos al consumo		19,019		206	19,225	
Créditos a la vivienda		191		-	191	
Comisiones por otorgamiento de crédito:						
Créditos comerciales		1,148			1,148	
Créditos al consumo		899		-	899	
Créditos a la vivienda		10		-	10	
	\$	35,811	\$	233	\$ 36,044	

### Nota 24 - Gastos de administración

	2025	2024
Remuneraciones y prestaciones al personal	\$ 29,064	\$ 26,422
Honorarios	1,213	3,546
Arrendamientos	816	2,722
Gastos de promoción y publicidad	17	34
Aportaciones al fondo de supervisión auxiliar	6	389
Impuestos y derechos diversos	864	698
Depreciaciones	133	387
Amortizaciones	177	535
Costo neto del periodo derivado de Beneficios a los Empleados	-	1,440
Otros gastos de administración y promoción	2,089	7,646
Totales	\$ 34,379	\$ 43,819

#### Nota 25 - Estado Flujos de efectivo-

- (a) Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no cuenta con préstamos no utilizados que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o de financiamiento, indicando las restricciones sobre el uso de los fondos provenientes de dichos préstamos;
- (b) La operación principal de origen de recursos en 2024 fueron las aportaciones al capital social por \$326,300, así como el cobro de cartera de crédito por \$69,540. Se requirió el uso de efectivo o equivalentes de efectivo en la entrega de saldos de captación a los clientes por un importe de \$186,669 y en la adquisición de activos por \$880.
- (c) No existen contraprestaciones derivadas de dichas adquisiciones o disposiciones de subsidiarias y otros negocios.
- (d) No existen importes de los activos y pasivos distintos del efectivo y equivalentes de efectivo de la subsidiaria o negocio adquirido o dispuesto a la fecha de adquisición o disposición.

#### Nota 26 - Nuevos pronunciamientos contables

- El 27 de diciembre de 2024, se reformo el artículo segundo transitorio, "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018 y modificado mediante resoluciones dadas a conocer en dicho medio de difusión el 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 2 de diciembre de 2022 y 27 de diciembre de 2023, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- Las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5"Arrendamientos".

Emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo E que se modifica mediante el presente instrumento, entrarán en vigor el 1 de enero de 2026."

El 27 de diciembre de 2024 se emite RESOLUCIÓN Modificatoria de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicada el 18 de abril de 2024 para quedar como sigue:

Considerando que el 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", con la que se actualizó el marco regulatorio aplicable a las sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural en las materias de criterios contables, calificación de cartera de crédito, aprobación, difusión y contenido de los estados financieros, reportes regulatorios, y revelación de información financiera, con la finalidad de hacerlo consistente con las normas de información financiera nacionales e internacionales. La resolución de referencia tiene como fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2025.

"ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos PRIMERO, TERCERO, CUARTO y SEXTO Transitorios de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2024, para quedar como sigue:

"PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2026, con excepción de las modificaciones al criterio "B-5 Bienes adjudicados" contenido en el Anexo E, las cuales entrarán en vigor el primer día del mes calendario inmediato siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

"TERCERO.- Los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales que, de conformidad con la presente Resolución, sean requeridos a las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2026, podrán no presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2025 ni por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025.

"CUARTO.- Las pruebas que realicen las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural de conformidad con los párrafos 48 y 49 del Criterio B-4 "Cartera de crédito" contenido en el Anexo E de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", para determinar si los portafolios de cartera de crédito vigentes al 31 de diciembre de 2025 cumplen con el supuesto de que los flujos de efectivo de los contratos corresponden únicamente a pagos de principal e interés, deberán autorizarse por el comité de crédito de la Sociedad Financiera Popular y, tratándose de Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, por dicho comité si cuentan con él, o bien por el área o persona

que realice las funciones correspondientes a dicho órgano. Posteriormente, dichas pruebas y sus resultados deberán entregarse por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a más tardar el 27de febrero de 2026."

"SEXTO.- Las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a fin de constituir el monto total de estimaciones preventivas para riesgos crediticios que se derivan de la utilización de las metodologías que se sustituyen con el presente instrumento, deberán observar las determinaciones del presente artículo transitorio.

Se entenderá como efecto financiero inicial, a la diferencia que resulte de restar las reservas que se deberán constituir conforme a este instrumento, aplicando la metodología vigente a partir del 1 de enero de 2026, utilizando el saldo total de la cartera crediticia comercial al 31 de diciembre de 2025; menos, las reservas que se constituyeron con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, utilizando el saldo de la cartera crediticia comercial al 31 de diciembre de 2025. Dicho cálculo deberá realizarse a la entrada en vigor de la presente Resolución.

Las Sociedades podrán optar por alguna de las siguientes alternativas para la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios:

- I. Reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores al 31 de enero de 2026, el efecto financiero inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando se revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2026, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:
  - a) Que optó por realizar el reconocimiento total del efecto financiero inicial a la entrada en vigor de la presente Resolución.
  - b) Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto.
  - c) Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.
- II. Reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, el efecto financiero inicial; es decir, el monto de reservas para la cartera crediticia comercial correspondiente al mes del cálculo, diferido en un plazo de 24 meses contados a partir del 31 de enero de 2026, conforme a la siguiente fórmula:

$$MRCC_{i} = EFI \times \frac{1}{24}$$

Donde:

MRCC i = Monto de reservas a reconocer en el capital contable para la cartera crediticia comercial correspondiente en el mes i.

EFI = Efecto Financiero Inicial.

Para tal efecto las entidades deberán reconocer en el estado de situación financiera el 100% del efecto inicial por la estimación preventiva para riesgos crediticios y un cargo diferido por el mismo importe que se disminuirá mensualmente contra el resultado de ejercicios anteriores, hasta completar el reconocimiento del efecto inicial al 31 de diciembre de 2027.

Al respecto, las sociedades deberán revelar en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual de los ejercicios 2026 y 2027, el efecto que derive de lo previsto en la presente fracción, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a) Que optó por realizar el reconocimiento diferido del efecto financiero inicial, derivado de la aplicación de las presentes disposiciones, en un plazo de 24 meses.
- b) Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable y su efecto en el índice de capitalización y sus componentes.

Las Sociedades deberán tener constituido el 100% del monto de las reservas derivadas de la utilización de las metodologías aplicables a la cartera crediticia comercial, conforme a la presente Resolución, al 31 de diciembre de 2027."

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

L.A.E. Jesús Ortiz Escobar

Director General

C.P. Yeni Torres Monares

Contador General